



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2019- MDA

Asia, 10 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10.10.2019; el Exp. N° 5638-2019, de fecha 11.09.2019, que contiene la solicitud, presentado por la Sra. Cynthia Carol Campos Camacho; el Informe N° 0221-2019-SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, de fecha 18.09.2019, emitido por la Subgerencia de DEMUNA Y OMAPED; el Informe N° 644-2019-GDIS/MDA, de fecha 25.09.2019, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 354-GPYP-2019-MDA, de fecha 28.09.2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 283-2019-GAJ/MDA, de fecha 28.09.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre apoyo económico a favor del menor Edrick Briam Figueroa Campos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene a la vista, el Exp. N° 5638-2019, de fecha 11.09.2019, que contiene la solicitud presentado por la **Cynthia Carol Campos Camacho**, quien solicita el apoyo económico para cubrir los gastos médicos de su menor hijo **Edrick Briam Figueroa Campos** quien sufre de defecto del tabique ventricular, defecto congénito en el corazón y se encuentra hospitalizado en el Hospital del Niño; el Informe N° 0221-2019-SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, de fecha 18.09.2019, emitido por la Subgerencia de DEMUNA Y OMAPED, el mismo que indica que se debe brindar el apoyo económico solicitado por **Cynthia Carol Campos Camacho** para cubrir los gastos médicos de su menor hijo **Edrick Briam Figueroa Campos** quien sufre de defecto del tabique ventricular, defecto congénito en el corazón y se encuentra hospitalizado en el Hospital del Niño ; el Informe N° 644-2019-GDIS/MDA, de fecha 25.09.2019, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el mismo que indica que se debe brindar el apoyo económico solicitado por **Cynthia Carol**

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2019- MDA

Campos Camacho para cubrir los gastos médicos de su menor hijo **Edrick Briam Figueroa Campos** quien sufre de defecto del tabique ventricular, defecto congénito en el corazón y se encuentra hospitalizado en el Hospital del Niño; el Informe N° 354-GPYP-2019-MDA, de fecha 28.09.2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal de hasta S/. 1,000.0 (Un Mil y 00/100 soles), la mismo que indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo económico solicitado por **Cynthia Carol Campos Camacho** para cubrir los gastos médicos de su menor hijo **Edrick Briam Figueroa Campos** quien sufre de defecto del tabique ventricular, defecto congénito en el corazón y se encuentra hospitalizado en el Hospital del Niño y la Opinión Legal N° 283-2019-GAJ/MDA, de fecha 28.09.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye declarando la procedencia de lo solicitado.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Octubre de 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el apoyo económico por la suma de S/. 1,000.00 soles (Un Mil y 00/100 soles), para cubrir gastos médicos a favor del menor Edrick Briam Figueroa Campos, solicitado por su señora madre Cynthia Carol Campos Camacho; y,

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico para cubrir gastos médicos por la suma de S/. 1,000.00 soles (Un Mil y 00/100 soles), la solicitud presentado por **Cynthia Carol Campos Camacho**, a favor de su menor hijo **Edrick Briam Figueroa Campos**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión y demás áreas correspondientes, a fin darse cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

